APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO AL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 077 DE 2023 DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SA-MC-006-2023

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA.
NIT.:	No. 890.270.833
CONTRATISTA:	**ASEO Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S**
NIT. No:	900.346.265-5
CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia@assear.com
REPRESENTANTE LEGAL:	**DIEGO FELIPE PARADA RUEDA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 13.873.298 DE BUCARAMANGA
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DOMICILIO:	KM 1.8 VÍA BARRANCABERMEJA- AEROPUERTO YARIGUÍES
OBJETO:	**ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No. 077 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INICIAL:	**VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COP ($23.485.553,00) INCLUIDO IVA.**
VALOR ADICIONAL:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS COP ($7.828.518) INCLUIDO IVA.**IVA Y AIU INCLUIDO.
VALOR TOTAL:	**TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y UN PESOS COP ($31.314.071) INCLUIDO IVA.** IVA Y AIU INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	**SIETE (7) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL:	**UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO INICIAL, CON RELACIÓN AL SERVICIO CONTRATADO INICIALMENTE.
PLAZO TOTAL:	**OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.**
PÓLIZA CUMPLIMIENTO No.:	1060000089001
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/11/2023	01/05/2024	$3.131.407
CALIDAD DEL SERVICIO	09/11/2023	01/05/2024	$3.131.407

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	09/11/2023	31/12/2026	$1.565.704

FECHA DE APROBACIÓN: NOVIEMBRE 11 DE 2023

Por estar de acuerdo con las estipulaciones de la aceptación de oferta y en concordancia con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, se acepta la garantía descrita en la referencia.

Se deja constancia que la Empresa contratista allegó las pólizas de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual junto a recibo de cancelación de las mimas, a través de la plataforma SECOP II y que las mismas fueron verificadas antes de la aprobación por parte de esta Entidad.

MARTHA PATRICIA SÁNCHEZ GÓMEZ
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
-EDUBA-

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Ricardo Javier López Quintero- CPS 108-2023		11/11/2023
Revisó:	Martha Patricia Sánchez Gómez- Gerente General		11/11/2023
Aprobó:	Martha Patricia Sánchez Gómez- Gerente General		11/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			